

Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 586/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María de los Angeles CHOCALA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó la materia Física II, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 586/2014 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 586/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Física II, rendida





con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna María de los Angeles CHOCALA, Legajo Nº 48070, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1321/2014

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior